



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Jueves 27 de enero	Número 18

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Notificación iniciación expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Notificación resolución expedientes sancionadores. Págs. 3 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Briviesca núm. 1. 303/2004. Páginas 5 y 6.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Bilbao (Bizkaia) núm. 1. 790/2004. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 6.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 6 y 7.
Miranda de Ebro. Pág. 7.
Lerma. Pág. 7.
Zazuar. Pág. 7.
Santa Olalla de Bureba. Pág. 7.
Medina de Pomar. Págs. 7 y 8.
Valle de Valdelucio. Pág. 8.
Pancorbo. Pág. 8.
Villegas. Págs. 8 y 9.
Vilviestre del Pinar. Pág. 9.
- JUNTAS VECINALES.
Arroyo de Muñó. Pág. 9.
Villasante de Montija. Pág. 9.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del procedimiento negociado convocado para contratar la adquisición de

un vehículo multifunción para el Servicio de Protección contra Incendios y Salvamento. Pág. 9.

Burgos. Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos. Adjudicación del contrato de suministro de gasóleo «A» para este Servicio. Págs. 9 y 10.

— JUNTAS VECINALES.

San Pelayo. Venta mediante subasta de edificio sito en el casco urbano del pueblo. Pág. 10.

ANUNCIOS URGENTES

— TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Secretaría de Gobierno. Pág. 10.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. Págs. 10 y 11.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 11 y 12.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 12 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 15 y 16.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Páginas 16 y 17.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 17.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 18.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Págs. 18 y 19.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Págs. 19 y 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 20.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Páginas 20 y 21.

Miranda de Ebro. Pág. 21.

Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Pág. 21.

Peñaranda de Duero. Acuerdo de modificación de varias ordenanzas. Págs. 21 y 22.

Cardenajimeno. Aprobación de la lista de admitidos y excluidos, señalamiento, lugar y fecha de la oposición de una plaza de Aguacil-Operario de Servicios Múltiples. Pág. 22.

Quintanilla del Agua y Tordueles. Modificación de la ordenanza reguladora de las subvenciones que sean concedidas por esta Entidad Local. Pág. 22.

Valle de las Navas. Pág. 22.

Tubilla del Lago. Suspensión del concurso para contratación de las obras de travesía de carretera BU-V-9101. Pág. 22.

Huerta de Arriba. Subasta de enajenación de una batida extraordinaria de ciervo. Págs. 22 y 23.

Valle de Mena. Pág. 23.

Merindad de Sotoscueva. Pág. 23.

Pineda de la Sierra. Modificación de varias ordenanzas fiscales. Págs. 23 y 24.

Arlanzón. Pág. 24.

Monterrubio de la Demanda. Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 23 de diciembre de 2004. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200410599/292. — 270,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402525194	R NUÑEZ	07542435	ALBACETE	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045980300	J MORALES	36550727	BARBERA DEL VALLES	17-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402401439	CREACIONES ARTESANALES KEK	B48445159	ARRIGORRIAGA	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045988383	DESGUACES Y RECUPERACIONES	B81179897	ARRIGORRIAGA	25-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402468789	ORDEZMO SL	B95173092	BARAKALDO	23-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402446551	M OLALLA	01378720	BARAKALDO	23-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402455805	D GONZALEZ	14691257	BARAKALDO	11-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402401452	L LOPEZ	22703113	BARAKALDO	23-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402460900	J ALVARO	11907372	BASAURI	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402476580	J CARABALLO	78867639	BERMEO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402526666	CARPINTERIA METALICA MARO	B48862569	BILBAO	17-10-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402482109	J FERNANDEZ	14246963	BILBAO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402479998	J URIARTE	14559591	BILBAO	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402476749	M LACUESTA	14603201	BILBAO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402449540	I CABA	14929866	BILBAO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402451250	V RUIZ	19492235	BILBAO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402525893	A ZUMARRAGA	30591502	BILBAO	08-10-2004	200,00		RD 13/92	048.
099402468662	J GOMEZ	30613004	BILBAO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402493310	I GAMBOA	30617591	BILBAO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045519056	M SAN ROMAN	30631988	BILBAO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402474502	E ARCAS	33428356	BILBAO	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402493747	M VARELA	29030486	ETXEBARRI	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402468629	J GARCIA	11909430	GALDAKAO	19-06-2004	220,00		RD 13/92	050.
090402515929	N URIBARRI	14678734	GETXO	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402493309	A GONZALEZ	16076197	GETXO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045901790	A GONZALEZ	16076197	GETXO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402520822	I PANDO	30566519	GETXO	04-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
099045518775	R ALCIBAR	14573926	LAS ARENAS GETXO	24-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402489025	L OFICIALDEGUI	14959226	LAS ARENAS GETXO	28-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402509747	L MOLINERO	14867467	LEIOA	15-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045974748	J GARAY	14598548	MUNGIA	08-10-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090045865613	J GONZALEZ	74481891	OROZKO	10-05-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045980037	M FERNANDEZ	07804304	PORTUGALETE	08-10-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090045973150	L GONZALEZ	11930774	SANTURTZI	16-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045949961	E VALLE	30576307	SESTAO	26-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045950008	A RODRIGUEZ	72403669	SESTAO	26-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402492860	J SEVILLANO	08024887	ZAMUDIO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045970354	J RUBIO	02305758	ADRADA DE HAZA	23-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402455023	A DEL RIO	45571076	ARANDA DE DUERO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402525110	PARQUETS FLOTANTES BURGOS	B09243254	BURGOS	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045729444	F KANE	X0973423V	BURGOS	10-05-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090402504543	S CUICHAN	X3175806N	BURGOS	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045936279	B PORTA	X3313886T	BURGOS	04-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045797383	L FIGUEIREDO	X5275903W	BURGOS	29-10-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090402519807	T MARTINEZ	12870415	BURGOS	01-10-2004	140,00		RD 13/92	052.
090045948464	R SANTA MARIA	13033305	BURGOS	19-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
099402456106	E ANGULO	13079813	BURGOS	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045935240	L IZQUIERDO	13109386	BURGOS	02-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046012764	A SANTAMARIA	13160665	BURGOS	04-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045816547	J MESTA	71274418	BURGOS	28-06-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045634019	R BELTRAN	13127851	IBEAS DE JUARROS	21-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045769960	J ELENA	13112183	LERMA	20-02-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
099045503449	F LOPEZ	14511359	MEDINA DE POMAR	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045503395	C GIL	14703116	MEDINA DE POMAR	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045854524	L FERNANDEZ	X2230001J	MIRANDA DE EBRO	09-09-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045854512	L FERNANDEZ	X2230001J	MIRANDA DE EBRO	09-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045854652	J PINTO	X52402786	MIRANDA DE EBRO	02-10-2004	450,00		RD 2822/98	001.1
090045864335	F SANCHEZ	13307427	MIRANDA DE EBRO	21-08-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402514469	M PEREZ	13143182	QUINTANILLA VIVAR	28-09-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090046005413	FRUTAS VILLALBILLA SLL	B09344805	VILLALBILLA BURGOS	26-10-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
099045224550	F PEANILLA	13104694	VILLARCAYO	23-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045986120	O KANANE	X3709546Z	CAMPO LUGAR	17-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402516326	J MORENO	09206224	CUACOS DE YUSTE	06-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045998080	M BAHRI	X1172040Y	ROSES	20-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045963805	M CORTAZAR	14943520	HARO	14-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045989028	M IQBAL	X4115678N	LOGROÑO	10-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045854494	A VAZQUEZ	78880174	LOGROÑO	18-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402515991	V MORENO CID	06226820	ALCALA DE HENARES	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402502637	M MENDEZ	09000422	ALCALA DE HENARES	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402405838	F NUEVO	29113704	ALCALA DE HENARES	16-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402516119	S MONTOYA	50423110	ALCALA DE HENARES	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402500410	S CASTAÑARES	50815902	ALCORCON	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402481518	F APARICIO	70013030	ARANJUEZ	15-08-2004	PAGADO		RD 13/92	052.
090045967033	G PEÑA	50676056	BOADILLA DEL MONTE	27-09-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090402495633	O TEMIÑO	01186879	COLLADO VILLALBA	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402487521	J MOHEDANO	50072049	COLLADO VILLALBA	13-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045639455	J BENITES	X1466803R	FUENLABRADA	08-12-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090402469506	J MOLINA	02211728	FUENLABRADA	18-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402490428	R LOPEZ	49012243	FUENLABRADA	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402500501	L MATILLA	50061235	FUENLABRADA	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045966879	J ALMAGRO	52122265	FUENLABRADA	30-09-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045966867	J ALMAGRO	52122265	FUENLABRADA	30-09-2004	150,00		RD 2822/98	011.
090045814599	CONSEÑUR S A	A78888062	GETAFE	28-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090402456184	T BRAVO	02070573	GETAFE	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045964755	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	29-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045922037	TRABAJOS DE ARQUITECTURA Y	B81370033	MADRID	27-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402407239	J SKIBA	X1248935N	MADRID	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402510993	A BENAZOUZ	X1906393S	MADRID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402502352	A VERGARA	X3582681V	MADRID	28-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045537191	J QUARID	X4171333F	MADRID	11-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045536952	F SALMERON	00232276	MADRID	04-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045531206	F CABRERO	00447256	MADRID	21-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402502492	J GOMEZ	00809843	MADRID	28-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402490830	R DIAZ	01805039	MADRID	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402514123	F DAL RE	02185436	MADRID	24-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402479093	M HERRAN	02193945	MADRID	25-07-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045961109	A INCERTIS	03092348	MADRID	27-10-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090402440930	J CAMPANO	11708854	MADRID	04-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402476377	J CORSINI	15141905	MADRID	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045518573	A DOMINGUEZ	32022352	MADRID	22-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402478090	J CARRASCO	47456474	MADRID	09-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402407215	C ALCAZAR	50323160	MADRID	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402511936	M FERNANDEZ	50398636	MADRID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045505608	R HOYO	50804720	MADRID	27-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402479064	J GARAY	50832296	MADRID	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402469130	J VAZQUEZ	51662631	MADRID	18-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402524141	F LOPEZ LINARES	51877978	MADRID	25-09-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402406831	J GARCIA	51879797	MADRID	04-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402518001	S MARTINEZ	51947624	MADRID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402437402	D SOLIS	52861803	MADRID	15-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402482791	N GARCIA	71643921	MADRID	04-09-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045923418	C FERNANDEZ MAQUEDA	52101635	PARLA	21-09-2004	60,00		RD 13/92	031.
090045896520	H SHAHI	X1220769K	PELAYOS DE LA PRESA	17-06-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
099402478102	A ESTEBAN	02038120	POZUELO DE ALARCON	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402457644	I JUAN	16055264	POZUELO DE ALARCON	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402407446	A FRUTOS	01343301	SAN SEBASTIAN REYES	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045489860	F CARRILERO	52986653	TORRELODONES	15-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
099402489483	I ROLDAN	00109886	VILLAVICIOSA DE ODON	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045831974	A SEVILLA	22955804	CARTAGENA	08-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
099402491465	J MEROÑO	27446822	MURCIA	15-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045894509	F TESO	14943064	NOAIN	13-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045485861	M URRUTIA	18192123	PAMPLONA	16-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045520312	M ROSILLO	09414127	OVIEDO	10-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090402485895	A OSES	18236323	PALMA MALLORCA	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402514597	B GUARDEÑO	72039658	MURIEDAS	28-09-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402500550	M CRUZ	27909248	CORIA DEL RIO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402455357	C BARREIRO	35767644	RENTERIA	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402478564	A GOZALBO	18907481	SALOU	16-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402513325	A PEREZ	12758075	VALLADOLID	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045877962	HORMIGONES PREMEZCLADOS AL	A01150184	VITORIA GASTEIZ	21-07-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045866083	ERAKUNGARRA JAUREGUIK SL	B01275791	VITORIA GASTEIZ	07-05-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045721550	J INDART	16269963	OCIO	15-01-2004	800,00		L. 30/1995	002.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad compe-

tente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito

de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se pro-

cederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 23 de diciembre de 2004. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200410598/291. — 178,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045907127	P MANUBENS	33948638	S PERE DE TORELLO	03-09-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045862491	N DIMITROV	X5696335V	TORRELAVIT	09-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
0900402465586	J SANCHEZ	14578713	ARRIGORRIAGA	29-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045917248	J JIMENEZ	78899809	ARRIGORRIAGA	27-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045928210	G MERINO	78947845	BALMASEDA	09-10-2004	60,00		RD 13/92	029.1
090045898850	J DELGADO	14871772	BARAKALDO	30-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045853672	SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS S	B95075370	BILBAO	10-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
0900402528055	J FRANCO	14257003	BILBAO	03-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045514186	H HIERRO	14518392	BILBAO	14-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045923200	V PASTOR	14559071	BILBAO	12-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045579429	F GONZALEZ	14565767	BILBAO	12-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402524578	J FRESNO	14604661	BILBAO	28-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
0900402508627	F SOLA	16536001	BILBAO	06-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
0900402509735	K URIARTE	30576704	BILBAO	15-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045869989	I RUIZ	78899218	BILBAO	30-05-2004	450,00	1	RD 13/92	029.1
090045975868	J GURRUCHAGA	14536582	GALDAKAO	04-10-2004	60,00		RD 13/92	170.
0900402524566	T OLABARRI	14676485	GETXO	28-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
0900402524499	P ORTIZ	14932601	ALGORTA GETXO	26-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
0900402523410	P LOIZAGA	16054082	LEIOA	20-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
0900402439960	I IZAGUIRRE	14540478	PORTUGALETE	05-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402511316	C MARTINEZ	30629708	SOPELANA	08-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045532480	R DAPARTE	22738403	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	01-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045973677	E ALVAREZ	30676700	ZALLA	05-10-2004	90,00		RD 13/92	154.
0900402481701	G INARRITU	14580556	ZIERBENA	15-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
090045727678	EUROPEAN PRADEX SERVICES S	B09332065	BURGOS	05-12-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090045817242	E AMBAS	X3457754A	BURGOS	04-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045726662	A AIT	X3498164W	BURGOS	12-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045775619	V ERZI	X4354915A	BURGOS	22-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045872952	M CIFUENTES -	11691402	BURGOS	14-10-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045481422	A RODRIGUEZ	11724423	BURGOS	07-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045946893	M MIGUEL	13077114	BURGOS	27-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045815221	L CABALLERO	13149085	BURGOS	04-05-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
090045643379	S MARTINEZ	71263029	BURGOS	09-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045780565	P PIRON	71343746	MIRANDA DE EBRO	11-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045942966	A ARNAIZ	13107027	MONASTERIO RODILLA	14-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045921823	D CARBONELL	13119448	TORDOMAR	25-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045901629	J PLAZA	13146648	PAJARA	09-09-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045575490	F MARQUEZ	25983203	JAEN	14-03-2004	150,00		RD 13/92	086.2
090045890541	J BORREGUERO	51396628	BUSTARVIEJO	23-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
0900402466530	J MAJANO	01929474	COLMENAR VIEJO	10-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045915665	S CUEVAS	46878767	COPLADA	31-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
0900402465082	A GARCIA	45420204	FUENLABRADA	01-09-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045855802	R IOAN	X3639494C	GETAFE	09-05-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090045785708	H GUAPACHA	X4704445W	GETAFE	18-03-2004	900,00		RD 772/97	001.2
0900402467169	M MARTOS	52524430	GETAFE	23-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045923480	M MARTOS	52524430	GETAFE	23-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045858840	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	10-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045875175	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	04-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402423356	CALIDAD ACTIVIDAD Y DESARR	B80999394	MADRID	16-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402465896	J TOVAR	X2426407E	MADRID	03-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045251593	G RUBIO	X4377747L	MADRID	20-03-2004	60,00		RD 13/92	019.1
0900402464880	R MARTINEZ	02462733	MADRID	12-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045515330	J MENENDEZ	02645273	MADRID	11-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045497030	J DIEZ	05225685	MADRID	13-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
0900402448588	J CRUZ	11818503	MADRID	22-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045923182	J PARDO	13794578	MADRID	11-09-2004	60,00		RD 13/92	114.1
090045919646	J DE MATEO	13926115	MADRID	10-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045812736	M MAZA	26179116	MADRID	20-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045812724	M MAZA	26179116	MADRID	20-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045962620	S ALVAREZ	50545517	MADRID	02-10-2004	70,00		RD 13/92	100.1
0900402502157	J SOTO	14551641	MAJADAHONDA	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
0900402390148	A ESPA	07487425	POZUELO DE ALARCON	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045967719	J CASAS	52345729	SAN FERNANDO HENARES	14-09-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045845973	P DISEIN OLTEAN	00123420	TORREJON DE ARDOZ	09-06-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045925270	F SANCHEZ	07475304	TRES CANTOS	19-09-2004	150,00		RD 13/92	102.1
090045826978	M BOUCHRAQUET	X1391891T	LOBOSILLO	16-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045827958	M BOUCHRAQUET	X1391891T	LOBOSILLO	16-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045851468	A BENZEROUAL	X29223500	FUNES	01-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045968979	J ISIEGAS	15774733	PAMPLONA	15-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045879739	E AGUSTO	13771650	SANTANDER	11-08-2004	90,00		RD 13/92	117.2
0900402466815	A HABANS	35779660	DONOSTIA	12-09-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045904874	G BASTIDA	X1655627H	ALEGRIA DULANTZI	05-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045517337	V ESPOSITO	V1001710	TRESPUENTES	24-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045893554	R LASERNA	13298116	VITORIA GASTEIZ	14-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045957088	J NIEVES	16252115	VITORIA GASTEIZ	11-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045862053	U IRIARTE	44680337	VITORIA GASTEIZ	01-06-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045862065	U IRIARTE	44680337	VITORIA GASTEIZ	01-06-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090045893402	J CAMPUNUN	16500931	YECORA	18-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045969534	J INDART	16269963	ZAMBRANA	01-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

A431D.

N.I.G.: 09056 1 0101203/2004.

Procedimiento: Jurisdicción voluntaria. General 303/2004.

De: Don Eliseo Delgado Alvarez, doña Elvira Corral Gómez, doña Sonia Delgado Corral y don Luis Angel Delgado Corral.

Procuradora: Doña M.ª Concepción López Bárcena.

Doña María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de jurisdicción voluntaria. General 303/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Eliseo Delgado Alvarez, doña Elvira Corral Gómez, doña Sonia Delgado Corral, don Luis Angel Delgado Corral, doña Rosario Briones Riaño y doña Miriam, don Santos, don Javier y doña Judith Delgado Briones representados por la Procuradora doña M.ª Concepción López Bárcena, se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las fincas que en pliego anexo se describen y con las condiciones que asimismo se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de marzo de 2005 a las 13 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Justo Cantón Salazar, n.º 24.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Briviesca, a 1 de septiembre de 2004. — La Secretario, María del Mar Moradillo Arauzo.

200500232/376. — 148,00

* * *

Pliego de condiciones que han de regir en la subasta judicial a celebrar en el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca

1.º — Objeto de la subasta:

1. Elemento número uno.- Local sótano, con una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda a la derecha entrando, Florencio Rioja; izquierda, calle Juego de Pelota, tiene acceso por la calle Juego de Pelota.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, valor total del conjunto edificado y gastos, del 8%. Inscrita: Tomo 1.125, folio 172, finca 19.840.

2. Elemento número dos.- Local comercial en planta baja, con una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros y sesenta y dos centímetros cuadrados, que linda a la derecha entrando, calle Travesía; izquierda, Florencio Rioja; fondo, calle Juego de Pelota y frente, carretera de Logroño-Vigo, por donde tiene su entrada.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, valor total del conjunto edificado y gastos, del 20%. Inscrita: Tomo 1.125, folio 174, finca 19.481.

Ambos inmuebles están libres de cargas y arrendamientos. Forman parte del edificio sito en la calle Extramuros del Sur, número 39 de Belorado.

3. Negocio de garaje y taller de reparación, ubicado en los inmuebles referidos, con el material que se indica en el anexo a este pliego.

2.º — Titulares de la finca objeto de subasta:

Don Eliseo Delgado Alvarez y su esposa doña Elvira Corral Gómez, usufructuarios en una mitad indivisa.

Don Luis Angel Delgado Corral en la nuda propiedad de la mitad de la mitad indivisa.

Doña M.ª Sonia Delgado Corral en la nuda propiedad de la mitad de la mitad indivisa.

Doña Rosario Briones Riaño, una quinta parte indivisa de la mitad indivisa.

Doña Miriam Delgado Briones, una quinta parte indivisa de la mitad indivisa.

Don Santos-Javier Delgado Briones, una quinta parte indivisa de la mitad indivisa.

Doña Judith Delgado Briones, una quinta parte indivisa de la mitad indivisa.

3.º — Tipo de licitación:

El tipo de licitación al alza lo es, en cuanto a los elementos a que se refiere la condición primera, de 210.354 euros.

En cuanto a los dos primeros elementos de la condición primera, de 180.304 euros.

4.º — Forma de licitación en subasta:

Por medio de pujas a la llana o de «viva voz», con posturas no inferiores a 300,50 euros.

5.º — Intervención de licitadores:

Pueden intervenir cuantas personas lo deseen, además de los propietarios del inmueble que se indican en la condición 2.ª.

6.º — Fianza provisional:

Los licitadores que no sean los propietarios del inmueble, habrán de acreditar al momento de la subasta haber consignado en la cuenta de consignaciones del Juzgado la suma del 30% del precio de licitación.

7.º — Pago del adjudicatario:

El adjudicatario abonará en término de ocho días, desde la fecha de la subasta, el importe por el cual se le ha adjudicado, menos la cantidad prestada como fianza, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Briviesca.

Si el adjudicatario fuera alguno de los propietarios del inmueble, consignará únicamente la cantidad que de acuerdo al importe de la adjudicación corresponda al otro copropietario, de acuerdo con su cuota de participación en el inmueble que se ha indicado en la condición 2.ª anterior.

Si no se abonara por el adjudicatario la cantidad que le corresponde pagar de acuerdo con lo indicado anteriormente,

perderá la fianza prestada en favor de los copropietarios, y se volverá a solicitar nueva subasta conforme a las condiciones contenidas en este pliego, con las modificaciones que en su caso procedan.

8.º – Pago a los propietarios:

Otorgada escritura pública y acreditado su otorgamiento ante el Juzgado, se procederá por éste a hacer pago a cada propietario del importe que corresponda de acuerdo con su cuota de participación, y en caso de ser el adjudicatario uno de los propietarios de la cantidad consignada, a favor del otro copropietario.

9.º – Anuncio:

La subasta se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el Diario de Burgos, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, conforme a los términos que el Juzgado determine, incluyendo sólo los inmuebles y el negocio de taller y reparación, ubicado en los mismos, pero sin el anexo a este pliego.

10. – Gastos:

Los gastos de anuncio se abonarán por los propietarios conforme a su cuota de propiedad de participación en el inmueble.

11. – Impuestos:

Conforme corresponda de acuerdo con lo establecido en las Normas Tributarias.

12. – Fecha de la subasta:

La subasta se celebrará transcurridos, al menos veinte días desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y se señalará día y hora por el Juzgado y tendrá lugar en la sede de éste.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BILBAO (BIZKAIA)

Número de identificación general: 48.04.4-04/007372.

Número autos: S.S. resto 790/04.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante: Don José María Berdejo Villalamil.

Demandados: Montajes Plomada, S.L., Mutua de Accidentes de Trabajo número 11 (Maz) e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Organo que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 790/04 promovido por don José María Berdejo Villalamil sobre Seguridad Social.

Persona que se cita: Montajes Plomada, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don José María Berdejo Villalamil sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la Sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10, C.P. 48001, Sala de Vistas número 12, ubicada en la planta 1.ª, el día 1 de marzo, a las 10 horas.

Advertencias legales. –

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebelía (art. 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LPL).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LECn).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 13 de enero de 2005. – La Secretaria Judicial (ilegible).

200500291/334. – 88,00

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Doña Rosa González Temiño, con D.N.I. 13.052.884 y residente en calle La Merced, 32, 09239 Albillos (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de 0,02 l/seg., de aguas del río Ausín, a su paso por el término municipal de Albillos (Burgos), con destino a usos domésticos, riego de jardín y huerta, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública. –

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas para usos domésticos de riego de huerta y jardín de unos 300 m.2, mediante una toma a través del cauce molinar del río Ausín, con bomba marca Piva de 6.000 l/h. de caudal y una potencia de 1,5 C.V. El caudal necesario se estima en 2 m.3 semanales durante el periodo estival.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Albillos (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (C 23853 BU).

Valladolid, 28 de diciembre de 2004. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200500111/377. – 40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Juan José Alonso Antón y Otro, S.C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén y venta al por mayor de pinturas en un establecimiento sito en Carretera Madrid-Irún, naves Plastimetall 29. (Exp. 9-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de enero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500327/378. — 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Con fecha 7 de enero de 2005, este Ayuntamiento de Miranda de Ebro, suscribió un convenio urbanístico con Promociones Díez-Bastida, S.L. y la Junta de Compensación del Sector S.U.E.-H.4, para la conexión de la red de saneamiento en las actuaciones próximas a la Carretera de Fuentecaliente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 12 de enero de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200500350/381. — 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Por el Promotor don Ricardo López Frías en representación de Paulino López Frías, S.L., se solicita licencia de obra y ambiental para exposición, almacén y venta de materiales de construcción en la parcela agrupada número 28-94-95 del Polígono Industrial «Vega de Santa Cecilia» en Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 3 de enero de 2005. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200500096/383. — 34,00

Ayuntamiento de Zazuar

Elevados a definitivos los expedientes de modificación de créditos: Créditos extraordinarios 2 y 3/2004, de conformidad con el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su resumen de acuerdo con el siguiente detalle:

— Consultorio médico. Partida 5/611.01:

Crédito inicial: 0; Modificación: 9.374,54 euros; Crédito final: 9.374,54 euros.

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

— Subvención Junta Castilla y León: 6.562,18 euros.

— Baja partida 5.610.03: 2.812,36 euros.

— Centro jubilados. Partida 5/611.02:

Crédito inicial: 0; Modificación: 4.000,00 euros; Crédito final: 4.000,00 euros.

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

— Subvención Junta Castilla y León: 2.617,58 euros.

— Baja partida 5.610.03: 1.382,42 euros.

Según lo establecido en el artículo 171 en relación con el 177.2 del R.D.L. 2/2004 del texto refundido de la LHL, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por las normas de dicha jurisdicción.

Zazuar, a 12 de enero de 2005. — La Alcaldesa, María Belén Morán Frías.

200500303/346. — 34,00

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Por Decreto 1/2005, dictado por esta Alcaldía el 13 de enero del presente año, se acordó delegar en el Teniente de Alcalde don Rodrigo Munguía Fuente, el ejercicio de todas las funciones del Alcalde, por ausencia de éste del municipio hasta su regreso, efectividad que se llevará a partir del día 18 del presente mes.

Delegación que será en los términos y límites del artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44.2 de dicho Reglamento.

Santa Olalla de Bureba, a 13 de enero de 2005. — El Alcalde, Juan Antonio Díaz Arnaiz.

200500315/352. — 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación inicial y modificación de presupuesto

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2004, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos que se detalla a continuación:

Expediente de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Medina de Pomar:

— Expediente 8/04: Suplemento de créditos financiado con mayores ingresos.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Medina de Pomar, a 12 de enero de 2005. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200500306/349. — 34,00

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2004.

1. El presupuesto general para el ejercicio 2005.

2. Plantilla de personal para el ejercicio 2005.

El presupuesto general para el ejercicio 2005 está compuesto por los siguientes presupuestos:

1. Presupuesto del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

2. Presupuesto del OO.AA. Escuela Municipal de Música.

3. Presupuesto del OO.AA. Patronato del Museo de las Merindades.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Medina de Pomar, a 11 de enero de 2005. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200500305/348. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1 del ejercicio de 2004, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2004, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	<i>A) Aumentos (Suplementos, créditos extraordinarios y transferencias):</i>	
4.	Transferencias corrientes	262,00
6.	Inversiones reales	11.168,32
	Total aumentos	11.430,32
	<i>B) Disminuciones (Transferencias y bajas por anulación):</i>	
	Total gastos	11.430,32

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	<i>C) Aumentos:</i>	
8.	Activos financieros	11.430,32
	Total aumentos	11.430,32
	<i>D) Disminuciones:</i>	
	Total ingresos	11.430,32
	<i>E) Aplicación del remanente de Tesorería del ejercicio anterior: 4.232,10 euros.</i>	

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valle de Valdelucio, a 12 de enero de 2005. — El Alcalde, Alipio Basconcillos Argüeso.

200500318/353. — 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Este Ayuntamiento tramita expediente de legalización de permuta de bienes, practicada en su día a fin de adquirir parte de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de prolongación de saneamiento y depuración de aguas residuales en Pancorbo.

Conforme a lo previsto al respecto en el punto 1.9 de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, se somete dicho expediente a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo libremente en la Secretaría Municipal y formular, por escrito, las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

En Pancorbo, a 7 de enero de 2005. — El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200500319/354. — 34,00

Ayuntamiento de Villegas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2004, acordó la aprobación del presupuesto único para el ejercicio de 2005, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	1.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	23.150,00
4.	Transferencias corrientes	250,00
6.	Inversiones reales	52.900,00
	Total	77.800,00

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	11.900,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	14.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.200,00
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total	77.800,00

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Plantilla de personal. —

A. Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios.

Puesto de trabajo:

1. — Denominación: Secretaría-Intervención.

2. — Número de puestos: Uno.

3. — Forma de provisión: Concurso.

4. — Adscrito al grupo: B.

5. — Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

6. — Subescala: Secretaría-Intervención.

7. — Nivel para complemento de destino: 16.

8. — En agrupación con Villamayor de Treviño y Sordillos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villegas, a 15 de enero de 2005. — El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200500340/386. — 34,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2005, la modificación del punto 5 de las normas que regulan la actividad cinegética en la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda» establecidas por la Junta de Castilla y León, con el siguiente contenido:

Condiciones para ser considerado «Vecino», a efectos de disfrutar de los aprovechamientos cinegéticos de la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda».

A los efectos establecidos anteriormente, tendrán derecho a solicitar su participación en los aprovechamientos cinegéticos, aquellas personas que, excepcionalmente y a valoración de este Ayuntamiento, acudan a su requerimiento, presten servicios de forma desinteresada y voluntaria en la realización de limpiezas de caminos y calles vecinales, espacios públicos, extinción de fuegos, tanto en el casco urbano como en el monte, o presten servicios a la comunidad.

Se acuerda su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Corporación, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones por los interesados; transcurrido dicho plazo se procederá a su remisión a la Junta de Castilla y León.

En Vilviestre del Pinar, a 17 de enero de 2005. — La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200500342/387. — 34,00

Junta Vecinal de Arroyo de Muñó

Habiendo sido elaborada la cuenta general de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio económico de 2004, la misma se expone al público, para oír reclamaciones, por plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Resumen de la cuenta general. —

— Importan los ingresos en 2004: 9.268,87 euros.

— Importan los gastos en 2004: 8.967,00 euros.

Dado en Arroyo de Muñó, a 15 de enero de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Alvaro Benito Pardo.

200500348/388. — 34,00

Junta Vecinal de Villasante de Montija

Por el Sr. Alcalde Pedáneo se ha dispuesto la incoación de expediente administrativo relativo a la cesión gratuita a la Entidad Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija del inmueble titularidad de esta Junta Vecinal de Villasante de Montija sito en «La Sierra» (Villasante) a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del R.B.

Lo que se anuncia a los efectos de lo señalado en el apartado 1.f) de dicho artículo, sometiéndose el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pudiendo ser examinado el antedicho expediente dentro del mencionado plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en horario normal de oficina.

En Villasante de Montija, a 14 de enero de 2005. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200500337/385. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado convocado para contratar la adquisición de un vehículo multifunción para el Servicio de Protección contra Incendios y Salvamento.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, sin número, Edificio Teatro Principal, primera planta. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 152/04.

2. *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Adquisición de un vehículo multifunción para el Servicio de Protección contra Incendios y Salvamento.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

4. *Presupuesto base de licitación:* 300.000 euros (Impuesto sobre Valor Añadido incluido).

5. *Adjudicación:*

Fecha: 16 de diciembre de 2004.

Contratista: Asflex Eurofire, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 300.000 euros.

Burgos, a 12 de enero de 2005. — El Alcalde-Presidente, por delegación, el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200500336/379. — 40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS

Anuncio de adjudicación del contrato de suministro de gasóleo «A» para el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 27/04.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Gasóleo «A».

c) Lote: No.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado», número 289, de 1 de diciembre de 2004.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: Sin sujeción a tipo.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 30 de diciembre de 2004.
- b) Contratista: Huidobro de Gasóleos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 936.250,52 euros, IVA incluido.

Burgos, a 14 de enero de 2005. — El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200500360/380. — 37,50

Junta Vecinal de San Pelayo

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de San Pelayo, en reunión celebrada en Concejo, reiterando dicho acuerdo tras haber obtenido de la Excm. Diputación Provincial de Burgos (Régimen Jurídico Patrimonial de las Entidades Locales), la pertinente autorización se aprobó lo siguiente:

1.º — *Objeto:* Venta mediante subasta, de edificio sito en el casco del pueblo de San Pelayo (calle de la carretera). De 100 m.² de planta, consta de planta baja, piso y desván.

2.º — *Precio de base de la licitación:* 24.000 euros.

3.º — *Fianza provisional:* Para participar en dicha licitación del 2% del precio base.

4.º — *Gastos:* El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

5.º — *Proposiciones y documentación complementaria:* Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la enajenación del bien, casa sita en Barcenillas del Rivero (calle de la carretera), convocado por la Junta Vecinal de San Pelayo».

Dentro de ese sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

En el sobre A: «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esa naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

g) Los que acrediten hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Sobre B: Se titulará «Oferta económica» con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio de, código postal y D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de) como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien en el

precio de euros (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses, y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.º — *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija (Villasante) en horario de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

7.º — *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija (Villasante) a las catorce horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En San Pelayo, a 10 de enero de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Aurelio Gutiérrez Martínez.

200500194/384. — 106,00

ANUNCIOS URGENTES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 12 de enero de 2005, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

Población: Pinilla de los Moros. Cargo: Sustituto: Nombre: Don Juan Esteban Pascual.

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 12 de enero de 2005. — El Secretario de Gobierno, Licinio Vaquero Molaguerro.

200500387/389. — 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Condado de Treviño, afectado por las obras: «Proyecto de construcción. Mejora de plataforma y firme. BU-744 de CL-127 (Cucho) a L.C.A. País Vasco. Clave: 2.1-BU-29» y «Proyecto de acondicionamiento del trazado de la Ctra. BU-750, de la C.C.A.A. País Vasco (Pto. Vitoria) a la C.C.A.A. País Vasco (Alava). P.K. 0,000 al P.K. 7,200. Clave: 1.4-BU-9».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con

fechas 26 de febrero de 2004 y 3 de mayo de 2004, aprobó los proyectos arriba reseñados, aprobaciones que llevan implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, iniciándose en esa misma fecha el expediente expropiatorio conforme establece el artículo 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Condado de Treviño, afectado por los mencionados proyectos, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos, El Mundo-El Correo de Burgos y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Treviño, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza Bilbao, número 3, 09004 Burgos, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Obra: Proyecto de construcción. Mejora de plataforma y firme. BU-744 de CL-127 (Cucho) a L.C.A. País Vasco. Clave: 2.1-BU-29. —

Lugar	Fecha	Hora	Fincas n.º
Ayto. de Treviño	1-02-2005	10.00 a 13.00	1 a 29

Obra: Proyecto de acondicionamiento del trazado de la Carretera BU-750, de la Comunidad Autónoma País Vasco (Pto. Vitoria) a la Comunidad Autónoma País Vasco (Alava). P.K. 0,000 al P.K. 7,200. Clave: 1.4-BU-9. —

Lugar	Fecha	Horas	Fincas n.º
Ayto. de Treviño	2-02-2005	10.00 a 14.00	1 a 39
Ayto. de Treviño	3-02-2005	10.00 a 14.00	40 a 78

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente los precitados proyectos que comprenden la descripción material de determinados bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Fomento somete a información pública las mencionadas relaciones de titulares, bienes y/o derechos comprendidas en los citados Proyectos, según lo contemplado en el Título II, Capítulo II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y, especialmente a los efectos de los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la citada Ley, para que cualquier persona pueda formular ante este Servicio Territorial de Fomento, Plaza de Bilbao, número 3, 09006 Burgos, las alegaciones que estime convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido

producir al relacionar los titulares, así como los bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las Dependencias del Ayuntamiento de Treviño y en el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono: 902 36 41 61.

Burgos, 12 de enero de 2005. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Luis Ventosa Zúñiga.

200500405/392. — 210,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio de información pública para la autorización administrativa previa de la red de distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Buniel (Burgos).

A los efectos prevenidos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y la documentación presentada por Gas Natural Castilla y León, S.A., para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Buniel (Burgos).

— Peticionario: Gas Natural Castilla y León, S.A., con domicilio en calle Estación, 4 - 47004 Valladolid.

— Objeto: Distribución y suministro de gas natural canalizado para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Buniel.

— Características:

a) Ambito de la autorización: Término municipal de Buniel.

b) Tipo de tubería: Tubería de polietileno enterrada, entre los diámetros de 200/110 mm. y 63/90 mm., SDR 17,6 y Norma UNE 53333.

c) Presiones de distribución: Media presión B, con una presión mínima garantizada de 1 bar relativo.

— Presupuesto: Ochocientos siete mil sesenta y cuatro euros (807.064 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 20 de diciembre de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200410485/390. — 92,00

Anuncio de información pública para la autorización administrativa previa del ramal de suministro de gas natural canalizado en el término municipal de Buniel (Burgos).

A los efectos prevenidos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa la documentación presentada por Gas Natural S.D.G., S.A., para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Buniel (Burgos).

— Peticionario: Gas Natural S.D.G., S.A., con domicilio en calle Estación, 4 - 47004 Valladolid.

— Objeto: Definición del ramal de suministro de gas natural canalizado en el término municipal de Buniel.

- Características:

- a) Ambito de la autorización: Término municipal de Buniel.
- b) Tipo de tubería: Tubería de acero enterrada de diámetro 6', según especificación API, 5L, calidad Gr. B, discurriendo por los términos municipales de Albillos y Buniel (Burgos), con longitudes aproximadas de 2.750 m. y 1.050 m., respectivamente.
- c) Presiones de distribución: Alta presión A, con una presión mínima garantizada de 3 bares relativos.

- Presupuesto: Seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos euros (675.882 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 20 de diciembre de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200410486/391. - 112,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados

a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 10 de enero de 2005. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200500369/400. - 210,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004499031	03	09 2003 012584888	MARTIN RAMOS, EUGENIO	CL. SANTA ANA, 1	09001	BURGOS	09/03 09/03	30,31
09004658271	03	09 2003 012277017	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	CL. ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03	49,50
09005008582	03	09 2004 017457604	MARTINEZ FLAMARIQUE, S.A.	PLAZA TOROS	09004	BURGOS	01/99 12/99	429,43
09100144118	04	09 2004 005006339	PANIFICADORA ARANDINA, S.	CL. HOSPICIO, 53	09400	ARANDA DE DUERO	07/03 11/03	300,52
09100397530	03	09 2003 012602167	EXTINTORES DE LA RIBERA	AV. BURGOS, 9	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 10/03	46,44
09100397530	03	09 2004 010183917	EXTINTORES DE LA RIBERA	AV. BURGOS, 9	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	54,83
09100505038	03	09 2003 012368660	GONZALEZ CARRASCAL, SANTI.	CL. LA REJA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03 08/03	67,01
09100873032	04	09 2003 005026467	F. IBAÑEZ ARRIBAS, S.L.	CL. CALATRAVAS, 3	09002	BURGOS	01/03 01/03	30,05
09100917387	03	09 2003 012129796	LOPEZ GOMEZ, MARIA GLORIA	CL. EL SOTO	09550	VILLARCAYO	06/03 06/03	29,56
09101122707	04	09 2004 005000578	CONSTRUCCIONES Y OBRAS, A.	AV. CASTROJERIZ, 1	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	12/01 12/01	300,52
09101240319	03	09 2004 012610958	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	PG. IND. NAV. TAGLOSA N. 221	09007	BURGOS	09/03 09/03	52,90
09101313067	03	09 2004 010503613	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL. VITORIA, 184	09007	BURGOS	12/03 12/03	72,66
09101450281	02	09 2003 012615204	CLUB DEPORTIVO BURGENSE	CL. BURGENSE, 22	09002	BURGOS	11/01 11/01	56,80
09101450281	02	09 2004 010040942	CLUB DEPORTIVO BURGENSE	CL. BURGENSE, 22	09002	BURGOS	11/01 11/01	56,80
09101450281	02	09 2004 010193819	CLUB DEPORTIVO BURGENSE	CL. BURGENSE, 22	09002	BURGOS	11/01 11/01	56,79
09101466853	03	09 2004 017457806	ESCUELA TAURINA MUNICIPAL	CT. MADRID-IRUN, KM. 160	09400	ARANDA DE DUERO	01/99 12/99	2.669,34
09101619225	03	09 2003 012139601	MONTENEGRO NOVES, FRANCIS.	CL. REAL AQUEUDE, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	84,78
09101619225	03	09 2004 010508764	MONTENEGRO NOVES, FRANCIS.	CL. REAL AQUEUDE, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	84,78
09101619225	03	09 2004 010990431	MONTENEGRO NOVES, FRANCIS.	CL. REAL AQUEUDE, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	87,70
09102015208	03	09 2001 010922594	GRUPO LERMAL, S.L.	CM. VILLAMAYOR, 9	09340	LERMA	01/00 12/00	36,33
09102116955	03	09 2004 010673664	ESTRUCTURAS JOSAN, S.L.L.	AV. DEL CID, 16	09005	BURGOS	01/04 01/04	17,46
09102181320	04	09 2004 005003208	PROYECTOS TAURINOS SIGLO	CL. JULIA ALEGRIA, 2	09002	BURGOS	08/04 09/04	300,52
09102184047	03	09 2004 010747729	HERRERO LUZURIAGA, GONZAL.	CL. ALFONSO VI, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 12/03	37,07
09102254674	02	09 2004 010156433	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	02/03 02/03	37,42
09102277411	03	09 2004 010058221	CENTRO POLICLINICO INTEG.	CL. CALZADAS, 38	09004	BURGOS	10/03 10/03	36,92

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102320655	03	09 2004 010060039	TRENTA MUEBLES DE COCINA	CL. DIEGO POLO, 6	09001	BURGOS	10/03 10/03	18,16
09102464034	03	09 2004 011164425	SPP. ANTELO GAS, S.A.	CL. CALVO SOTELO, 35	09550	VILLARCAYO	04/04 04/04	63,68
09102509706	02	09 2004 017149527	VALLEJO FUERTES, LUIS MIG.	CL. RIO EBRO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	2.295,05
09102509706	02	09 2004 017149628	VALLEJO FUERTES, LUIS MIG	CL. RIO EBRO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	1.373,44
09102509706	02	09 2004 017149729	VALLEJO FUERTES, LUIS MIG.	CL. RIO EBRO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	1.158,65
09102549112	03	09 2003 012418170	EUROCRISTINA 2003, S.L.	CL. SANTIAGO, 43	09007	BURGOS	08/03 08/03	48,44
09102549112	03	09 2004 010070244	EUROCRISTINA 2003, S.L.	CL. SANTIAGO, 43	09007	BURGOS	10/03 10/03	86,09

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010015001128	03	09 2004 010461577	SALCEDA GUANTES, JOSE LUIS	PL. IND. BAYAS, P. 121-122 N. 37	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	25,31
010015001128	03	09 2004 010610313	SALCEDA GUANTES, JOSE LUIS	PL. IND. BAYAS, P. 121-122 N. 37	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	25,31
090021530264	03	09 2004 017290781	GIL PEREZ, PEDRO	CL. CALZADAS, 17	09004	BURGOS	01/04 01/04	335,86
090021530264	02	09 2004 017290983	GIL PEREZ, PEDRO	CL. CALZADAS, 17	09004	BURGOS	04/04 04/04	335,86
090021530264	02	09 2004 017291084	GIL PEREZ, PEDRO	CL. CALZADAS, 17	09004	BURGOS	03/04 03/04	335,86
090021530264	02	09 2004 017291185	GIL PEREZ, PEDRO	CL. CALZADAS, 17	09004	BURGOS	05/04 05/04	335,86
090027952270	02	09 2004 010388829	GIL REVILLA, JOSE ALBERTO	AV. VALLADOLID, S/N.	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	10/03 10/03	41,92
090034433587	03	09 2004 017292195	RINCON SIMON, AURELIO	BD. INMACULADA, F 3	09007	BURGOS	03/04 03/04	294,16
090034433587	03	09 2004 017292296	RINCON SIMON, AURELIO	BD. INMACULADA, F 3	09007	BURGOS	04/04 04/04	294,16
090040483862	02	09 2004 010098031	PEREZ GARCIA, LUIS MARIA	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	09/03 09/03	41,92
090040483862	02	09 2004 010409340	PEREZ GARCIA, LUIS MARIA	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	11/03 11/03	44,15
091008767718	02	09 2004 010606471	JIMENEZ HERNANDEZ, CARLOTA	CL. FERNAN GONZALEZ, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	55,25
091009287777	02	09 2004 010077116	BATISTA DIAS, FLAVIA	CL. ENRIQUE III, 16	09002	BURGOS	09/03 09/03	41,92
091009638492	02	09 2004 010424292	Ji MAO MAO	PQ. VIRGEN DEL MANZANO, 19	09004	BURGOS	11/03 11/03	55,25
300079659782	03	09 2004 017295431	MARTINEZ CIFUENTES, CARLO.	CL. REAL, 12	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	02/04 02/04	335,86
300079659782	03	09 2004 017295532	MARTINEZ CIFUENTES, CARLO.	CL. REAL, 12	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	03/04 03/04	335,86
300079659782	03	09 2004 017295633	MARTINEZ CIFUENTES, CARLO.	CL. REAL, 12	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	01/04 01/04	65,72
300079659782	03	09 2004 017295734	MARTINEZ CIFUENTES, CARLO.	CL. REAL, 12	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	05/04 05/04	335,86
301012485702	02	09 2003 012700985	BENNOUIS JILALI	CL. SANTA CRUZ, 12	09002	BURGOS	08/03 08/03	41,92
370018278738	02	09 2004 010315269	MARTIN RAMOS, EUGENIO	CL. SANTA ANA, 1	09001	BURGOS	10/03 10/03	41,92
470035088923	03	09 2004 017296744	GUTIERREZ DIEZ, VICTOR MA.	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 3	09002	BURGOS	05/04 05/04	20,40
480103364471	03	09 2004 017301087	SANCHEZ LAUCIRICA, JESUS	CL. MAYOR, 7	09240	BRIVIESCA	05/04 05/04	294,16
500080755446	02	09 2004 010438945	JINPING JI	PQ. VIRGEN DEL MANZANO, 19	09004	BURGOS	11/03 11/03	55,25

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102703807	02	09 2004 016688573	RUIZ HERNANDEZ, LUZ MARINA	CL. VITORIA, 192	09007	BURGOS	03/04 03/04	148,19

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia

de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, a 10 de enero de 2005. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200500352/369. — 402,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101420878	04 09 2003 005056779	HOSTELERIA BRONCETEL, S.A.	CT. MADRID-IRUN, KM. 160	09400	ARANDA DE DUERO	05/98 11/98	2.163,74
09102265081	03 09 2004 011029635	CORRALERO SANCHEZ, JAVIER	CL. GRAN VIA, 8	09570	ARIJA	01/03 07/03	5.401,16

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010015001128	03 09 2004 016532666	SALCEDA GUANTES, JOSE LUIS	PG. IND. BAYAS, P. 121-122 N. 37	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
010016974874	03 09 2004 016487196	SANTOS MORENO, PABLO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 14	09006	BURGOS	06/04 06/04	270,13
010018162015	03 09 2004 016533070	ALONSO MARQUINEZ, MARIA J.	CL. DOCTOR FLEMING, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	240,22
080307059889	03 09 2004 016487604	LARA GARCIA, JESUS	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090019614617	02 09 2004 016257228	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	02/04 02/04	303,90
090019614617	02 09 2004 016257329	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	04/04 04/04	303,90
090021530264	03 09 2004 016488816	GIL PEREZ, PEDRO	CL. CALZADAS, 17	09004	BURGOS	06/04 06/04	335,86
090024901420	03 09 2004 016490836	SANTAMARIA ROSALES, FRANC.	CL. CONDESA MENCIA, 16	09006	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090025494938	03 09 2004 016491344	LOPEZ MEDIANILLA, ROMAN	CT. MADRID-IRUN, KM. 254	09290	QUINTANAPALLA	06/04 06/04	270,13
090025991153	03 09 2004 016491644	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	CL. HERMANO RAFAEL, 1	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090026775035	03 09 2004 016491947	FERNANDEZ HERRANZ, ROSA M.	CL. RUIZ DORRONSORO, 1	09004	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090027943378	03 09 2004 016493664	MACIAS BARTOLOME, BEGOÑA	CL. ZAMORA, 11	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090028611062	03 09 2004 016535700	EZCURRA PEREZ, JULIA	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 76	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
090029584294	03 09 2004 016494876	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090030907942	03 09 2004 016495886	MORAL DIEZ, JOSE ANTONIO	BD. INMACULADA, E 10	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090031555602	03 09 2004 016557827	RIVERA OCA, FERMIN	CL. FCO. SALINAS, 22	09003	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090031568148	03 09 2004 016496593	HERRERA CARRASCO, JESUS	CL. SANTIAGO APOSTOL, 58	09007	BURGOS	06/04 06/04	240,22
090031679696	03 09 2004 016496795	TORRE MACARRO, MARIA JESUS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090031771343	03 09 2004 016536407	BURGOS VIRUMBRALES, REGIN.	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
090033341733	03 09 2004 016558635	SANZ GAYUBO, JOSE JAVIER	CL. HOSPIO, 19	09400	ARANDA DE DUERO	06/04 06/04	270,13
090034085603	03 09 2004 016498617	MEDRANO HORGA, CONSTANTIN.	PZ. CALVO SOTILO, 4	09120	VILLADIEGO	06/04 06/04	270,13
090034146328	03 09 2004 016498718	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090034536752	03 09 2004 016499122	MONJE MARTIN, JOSE ANTONIO	CL. VITORIA, 19	09004	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090034771572	03 09 2004 016499627	MARTIN CALVO, JUAN CARLOS	CL. PROGRESO, 24	09002	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090034852913	03 09 2004 016538023	OTAL SAEZ, RAFAEL	CL. COLON, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
090035092480	03 09 2004 016499829	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090035481591	03 09 2004 016538326	JUEZ VARGA, DOROTEA	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
090035604358	03 09 2004 016559443	HERNANDEZ SALAS, MARIA NI.	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	09346	COVARRUBIAS	06/04 06/04	270,13
090035641744	03 09 2004 016500233	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANT.	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090035835138	03 09 2004 016560150	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 16	09300	ROA	06/04 06/04	270,13
090035918701	03 09 2004 016500839	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPCION	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090035938808	03 09 2004 016538427	TAMAYO ALONSO, SANTIAGO	CL. SAN ROQUE, 39	09240	BRIVIESCA	06/04 06/04	240,22
090036159581	03 09 2004 016501142	ESTEBAN FRIAS, MARIA MILA	AV. CANTABRIA, 61	09006	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090036359443	03 09 2004 016501546	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JO.	AV. DEL CID, 10	09005	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090036376015	03 09 2004 016501647	PEREZ AREVALO LOPEZ, HUMB.	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090036409357	03 09 2004 016501748	SUBINAS ROJO, MARIA PILAR	CL. SONSELOS BALLVE, 4	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090036481806	03 09 2004 016501849	AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090037299131	03 09 2004 016503061	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. LA LEALTAD, 4	09001	BURGOS	06/04 06/04	240,22
090037394212	03 09 2004 016539134	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. REJA, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
090037544964	03 09 2004 016503869	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL. VITORIA, 184	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090038418873	03 09 2004 016505182	MARTIN RODRIGUEZ, EUGENIO	CL. SANTA ANA, 1	09001	BURGOS	06/04 06/04	240,22
090038953484	03 09 2004 016540649	LABARGA ALBIZ, M. JESUS	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
090039006432	03 09 2004 016506192	MARTIN VARON, GUSTAVO	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 22	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090039067460	03 09 2004 016506293	LOPEZ ALONSO, JOSE LUIS	CL. TRAVESIA DE LAS ESCUELAS, 2	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090039178608	03 09 2004 016506600	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. ANDRES MTNEZ. ZATORRE, 3	09002	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090039337343	03 09 2004 016506903	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	CL. FRIAS, 1	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090040498515	03 09 2004 016508721	BORRIGUERO DIEZ, IGNACIO	CM. DE LOS ANDALUCES, 12	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090040597333	03 09 2004 016508822	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	CT. BURGOS, 4	09159	LA NUEZ DE ABAJO	06/04 06/04	270,13
090041002713	03 09 2004 016509428	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090041530856	03 09 2004 016511246	HERNANDO HERNANDEZ, IVAN	CL. ALFAREROS, 63	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091000718738	03 09 2004 016513165	RODRIGUEZ ROBLEDO, M. ENCA.	CL. SANTA ANA, 1	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091001437043	03 09 2004 016514579	LEZCANO ARCONADA, DIEGO	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 6	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091001586583	03 09 2004 016563685	ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	06/04 06/04	270,13
091001678129	03 09 2004 016515387	MENENDEZ CALVO, JAIRO	CL. FERNAN GONZALEZ, 4	09003	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091001709855	03 09 2004 016515488	ANTOLIN ARNAIZ, BLANCA	CL. BARCELONA, 4	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091001805340	03 09 2004 016563887	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	06/04 06/04	270,13
091002460492	03 09 2004 016544386	CATALAN GARCIA, JOSE MARI.	CL. SAN ROQUE, 26	09240	BRIVIESCA	06/04 06/04	335,86
091002523645	03 09 2004 016544588	LORENZO HERNANDO, SANTIAG.	CL. LA ISLA, 20	09580	VALLE DE MENA	06/04 06/04	270,13
091002613167	03 09 2004 016517310	PORRAS RUBIO, LETICIA	CL. MARIA ZURBARAN, 3	09620	COJOBAR	06/04 06/04	270,13
091003277518	03 09 2004 016517815	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091003629243	03 09 2004 016518522	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091004095348	03 09 2004 016519330	MARTINEZ ZALDO, CRISTINA	CL. HEROES DEL ALCAZAR, 4	09004	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091004896812	03 09 2004 016520340	CASTRILLO ORTEGA, RODRIGO	CL. LLANA DE AFUERA, 1	09003	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091006994324	03 09 2004 016546107	ARAUJO ALVES, NOE JOAQUIM	CL. SANTA LUCIA, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	240,22
091007063447	03 09 2004 016522461	GUTIERREZ MOREU, NORIS ES.	AV. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091007327064	03 09 2004 016522562	FRENKEL JOSEPHINE CA.	CL. VILLARMERO, 23	09006	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091007381224	03 09 2004 016522663	MICHELINA FRANCO, NUMA HU.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 92	09005	BURGOS	06/04 06/04	240,22
091009287777	03 09 2004 016523269	BATISTA DIAS, FLAVIA	CL. ENRIQUE III, 16	09002	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091009355273	03 09 2004 016546814	PEREIRA MORAIS, MANUEL	CL. RIVABELLOSA (BAYAS), 27	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
200040234756	03 09 2004 016524481	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
200063673895	03 09 2004 016547521	ZALDUA MORENO, JUAN CARLOS	PQ. ANTONIO MACHADO, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
201013849829	03 09 2004 016566416	GALVAN ESPEJA, JORGE	CL. SOL DE LAS MORERAS, 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/04 06/04	270,13
241000319877	03 09 2004 016525188	MIRALPEIX ALONSO, FRANCIS.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	06/04 06/04	270,13
260024691182	03 09 2004 016548531	VALLEJO FUERTES, LUIS MIGUEL	CL. RIO EBRO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
261007990525	03 09 2004 016566820	CRUCHON EPOUSE, ESTEVE VI.	CL. ARIAS DE MIRANDA, 119	09430	HUERTA DE REY	06/04 06/04	240,22
280238119028	03 09 2004 016525895	PEREZ GARCIA, PEDRO	CL. VITORIA, 244	09007	BURGOS	06/04 06/04	240,22
280335381635	03 09 2004 016549137	PEREZ CASCUDO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
281031299488	03 09 2004 016526404	MORANTE PATRONI, ANGEL HU.	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
281058452216	03 09 2004 016526505	MIRANDA SANZ, LUIS	AV. DEL CID CAMPEADOR, 46	09005	BURGOS	06/04 06/04	240,22
281175604469	03 09 2004 016567830	RUIZ DIAZ, ADRIANA	PZ. PADRE CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	06/04 06/04	18,42
340005750849	03 09 2004 016527414	ANTOLIN SANTOYO, GAUDENCI.	CL. NUEVA, 16	09130	ISAR	06/04 06/04	242,60
340011954607	03 09 2004 016527515	TERRADOS BECERRIL, ZACARIAS	PARRAL A.S. PEDRO CARDEÑA, 5	09195	CARDEÑADIJO	06/04 06/04	270,13
340019907694	03 09 2004 016528020	DIEZ IGLESIAS, ANTONIO	PZ. SAN ISIDRO, 14	34405	SAN LLORENTE DE LA VEGA	06/04 06/04	202,66
400016243186	03 09 2004 016568436	CORRAL MARTINEZ, GONZALO	PZ. EL GRECO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/04 06/04	270,13
470035088923	03 09 2004 016529838	GUTIERREZ DIEZ, VICTOR MA.	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 3	09002	BURGOS	06/04 06/04	20,40
470037072470	03 09 2004 016529939	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO DE BERCEO, 23	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
480041499689	03 09 2004 016530848	SAN PEDRO PENA, SANTIAGO	CL. PROGRESO, 19	09002	BURGOS	06/04 06/04	270,13
480072994175	03 09 2004 016531757	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	06/04 06/04	240,22
48003086313	03 09 2004 016532060	URIEN HURTADO, MARIA FELI.	CL. CALZADAS, 9	09004	BURGOS	06/04 06/04	270,13
480103364471	03 09 2004 016553076	SANCHEZ LAUCIRICA, JESUS	CL. MAYOR, 7	09240	BRIVIESCA	06/04 06/04	294,16
480105225760	03 09 2004 016532464	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	06/04 06/04	270,13
480112750334	03 09 2004 016553884	MORO MENA, EUGENIO FERNAN.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
490019598280	03 09 2004 016554894	CASO HERRERO, ADRIANO	CL. SAN MARTIN, 3	09240	BRIVIESCA	06/04 06/04	270,13

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia

de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, 11 de enero de 2005. — La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200500351/375. — 120,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
011001271265	03 09 2004 016308051	AUGUSTO, JOSE	CL. PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13
090035658417	02 09 2004 016321084	VELASCO FUENTENEBO, INMA	CL. SANTA MARGARITA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	303,90
090036159581	03 09 2004 016168110	ESTEBAN FRIAS, MARIA MILA	AV. CANTABRIA, 61	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las recla-

maciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo

27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200500370/401. – 69,00

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2004 010732893	01102523319	CLEMENCIO TEJERO Y MANUEL	CL. MARIA MOLINER, 6	09007	BURGOS	01/04 01/04	41,06

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que

en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200500353/370. – 120,00

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2004 010709150	01101879580	PULICEMENTO, S.L.	TR. DE CARLOS III, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	704,77
02 01 2004 011239923	01102376910	URBIOLA MARTINEZ, ANTONIO	CL. FRANCISCO CANTERA	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	999,53
02 01 2004 015462150	01102376910	URBIOLA MARTINEZ, ANTONIO	CL. FRANCISCO CANTERA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	999,53

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2004 015281688	011007122284	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA BE.	CL. ERAS DE SAN JUAN	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	303,90
03 01 2004 015317155	480103000420	BARRETEAGA ANGULO, MARIA	CL. RESIDENCIAL URALD	09215	TREVIÑO	03/04 03/04	270,13
03 01 2004 015317256	480103000420	BARRETEAGA ANGULO, MARIA	CL. RESIDENCIAL URALD	09215	TREVIÑO	04/04 04/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descu-

biertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento

General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Santiago de Miguel Gimeno.

200500372/402. – 72,00

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 20 2004 011436819	091000618809	BENITO GOMEZ, IGNACIO	AV. DEL ARLANZON, 58	09007	BURGOS	11/02 11/02	87,85

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200500354/371. – 99,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 28 2004 119118823	091007917148	PEREIRA DE JESUS, ANTONIO	CL. VENTOJO, 6	09240	BRIVIESCA	06/04 06/04	240,22
03 28 2004 119722748	280354330886	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS	09006	BURGOS	06/04 06/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Nora Boillos Romera.

200500355/372. — 108,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 26 2004 016132740	090024037211	JIMENEZ JIMENEZ, PABLO	CL. HUELVA, 2	09007	BURGOS	04/04 04/04	303,90
02 26 2004 016132841	090024037211	JIMENEZ JIMENEZ, PABLO	CL. HUELVA, 2	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
02 26 2004 016132942	090024037211	JIMENEZ JIMENEZ, PABLO	CL. HUELVA, 2	09007	BURGOS	03/04 03/04	303,90
03 26 2004 016509929	090040060803	MIGUEL PEÑA, JULIO	BD. INMACULADA, C5	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
03 26 2004 016544483	480048559875	DIEZ LACALLE, ANDRES	CL. MONTAÑA	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	470,68

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el art. 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

200500373/403. — 72,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 42 2004 010162855	200048090810	MOTOSO OLIVAS, ALFONSO	CT. MADRID-IRUN, 77	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	44,15

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

200500374/404. – 68,00

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 47 2004 019422085	47102604559	ARRANZ IBAÑEZ, FERNANDO	CL. SAN FRANCISCO, 35	09005	BURGOS	05/04 05/04	2.346,88
02 47 2004 020076029	47102604559	ARRANZ IBAÑEZ, FERNANDO	CL. SAN FRANCISCO, 35	09005	BURGOS	06/04 06/04	2.271,16

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá

al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

200500356/373. – 84,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 47 2004 018974269	090038100692	ARRANZ IBAÑEZ, FERNANDO	CL. LAS BODEGAS, 9	47193	CISTIERNIGA	02/04 02/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Fernando Palacio Sánchez-Izquierdo.

200500357/374. – 108,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 48 2004 031903595	480058961915	MARQUEZ JARAMILLO, MANUEL	CL. ORDEJON DE ORDUNTE	09580	VILLASANA DE MENA	02/04 02/04	303,90
02 48 2004 031903696	480058961915	MARQUEZ JARAMILLO, MANUEL	CL. ORDEJON DE ORDUNTE	09580	VILLASANA DE MENA	04/04 04/04	303,90
02 48 2004 031903700	480058961915	MARQUEZ JARAMILLO, MANUEL	CL. ORDEJON DE ORDUNTE	09580	VILLASANA DE MENA	03/04 03/04	303,90

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de varios interesados en el Estudio de la Intensidad de Tráfico de la Circulación para el análisis del trazado y las características de diseño de la red de comunicaciones del Sector Villímar 2 y su enlace con el sistema general de comunicaciones del Plan General de Burgos, y que son:

José Antonio Franco Ruiz.
M.ª Teresa Gaona Benito.
Oscar Gómez Mata.
M.ª Nieves Gómez Mata.
José M.ª Hernando Muñoz.
Claudio Moreno Reguero.
Gonzalo Rodríguez González.
Cid Ruiz Orcajo, S.L.
Urbanizadora El Montecillo, S.A.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado el 3 de noviembre de 2004 y que literalmente dice lo siguiente:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2004, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, adoptó el siguiente acuerdo:»

El Tribunal Supremo en sentencia de fecha 12 de febrero de 2004, recaída en el recurso de casación 401/01, declaró anulado el Plan Parcial Villímar 2, por no haberse realizado un análisis de la intensidad de la circulación rodada.

Con fecha 30 de junio de 2004, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar inicialmente el Estudio de la Intensidad de Tráfico de la Circulación para el análisis del trazado y las características del diseño de la red de comunicaciones del Sector Villímar 2, y su enlace con el sistema general de comunicaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

El citado Estudio ha estado sometido a información pública por un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 147, de 4 de agosto de 2004, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 158, de 17 de agosto de 2004 y ha estado expuesto en el tablón municipal de edictos desde el día 5 de agosto al 6 de septiembre de 2004, sin que se haya formulado alegación alguna.

Por otra parte, siendo el citado Estudio de la Intensidad de Tráfico uno de los contenidos del Plan Parcial de referencia, la com-

petencia para su aprobación definitiva corresponde al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, sobre Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por todo ello, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar definitivamente el Estudio de la Intensidad de Tráfico de la Circulación para el análisis del trazado y las características de diseño de la red de comunicaciones del Sector «Villimar 2», y su enlace con el sistema general de comunicaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, presentado por la Junta de Compensación del citado Plan Parcial y registrado en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 16 de junio de 2004 al número 673/04, visado por el Colegio correspondiente.

Segundo. — Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, según lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero. — Notificar este acuerdo a la Administración del Estado, a la Excma. Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Comunidad Autónoma, remitiendo a esta última un ejemplar del instrumento aprobado, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. — Notificar este acuerdo a los propietarios registrales y a los titulares catastrales.

Quinto. — Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998; o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, 18 de enero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500438/448. — 240,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Frank Pfister, en representación de Liebherr Alquiler Ibérica, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para almacén para alquiler de maquinaria de obra pública sito en Polígono Industrial de Bayas, parcelas Nido R-8 y R-9, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 29 de diciembre de 2004. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200500013/449. — 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por Centro Policlínico Aranda, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental de instalación de Rayos X en Centro Médico y de Rehabilitación, situado en calle Antonio y Manuel Cebas, número 1 de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1501/04 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 7 de enero de 2005. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200500238/450. — 68,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de 2 de diciembre de 2004, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, a continuación se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro en el anexo.

Peñaranda de Duero, a 17 de enero de 2004. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200500384/396. — 114,00

* * *

ANEXO

Ordenanza fiscal de Cementerio Municipal:

Art. 10. — Tarifa:

Terrenos. No empadronados: 400 euros.

Fosas Nuevas. No empadronados: 1.500 euros.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica:

Art. 10. — Tarifa:

El tipo es del 0,50%.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

Art. 10. — Tarifa:

El tipo es de 2,3%.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Art. 10. – Tarifa:

	<i>Euros</i>
Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	13
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	35
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	72
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	90
De 20 caballos fiscales en adelante	115
Autobuses:	
De menos de 21 plazas	84
De 21 a 50 plazas	120
De más de 50 plazas	150
Camiones:	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	43
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	84
De 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	120
De más de 9.999 Kg. de carga útil	150
Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	18
De 16 a 25 caballos fiscales	28
De más de 25 caballos fiscales	84
Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 Kg. de carga útil	19
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	29
De más de 2.999 Kg. de carga útil	85
Otros vehículos:	
Ciclomotores	6
Motocicletas hasta 125 c.c.	6
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	8
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	16
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	31
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	61

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Resolución de aprobación de la lista de admitidos y excluidos, señalamiento, lugar y fecha de la fase de oposición

Por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, se ha dictado la siguiente resolución:

En relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de Alguacil-Operario de Servicios Múltiples, perteneciente a la plantilla laboral de esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 240, de 17 de diciembre de 2004, expirado el plazo de presentación de instancias, por la presente declaro definitivamente aprobada la lista de admitidos:

– Julián Esteban González, con D.N.I. 78.860.484.

El primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el día 4 de febrero, a las 10.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, debiendo asistir los interesados provistos del D.N.I.

En Cardeñajimeno, a 11 de enero de 2005. – La Alcaldesa-Presidenta, Felicidad Cartón Pérez.

200500397/399. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2005, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de las subvenciones que sean concedidas por esta Entidad Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Loca-

les, se expone al público, dicho acuerdo de aprobación provisional, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Quintanilla del Agua, a 18 de enero de 2005. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200500426/452. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Al no poder notificar a doña Encarnación Larroda Vélez, la mala situación en que se encuentra la pared medianera de la construcción sita en calle Alta, número 37 de Riocerezo, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, con el fin de ponérselo de manifiesto, así como el expediente instruido al efecto y poder aportar las alegaciones que crea convenientes, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo, el procedimiento seguirá su curso.

En Rioseñas, a 14 de enero de 2005. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200500386/397. – 68,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Suspensión de concurso para contratación de obras de Travesía de Ctra. BU-V-9101 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 13 de enero de 2005

Advertidos errores en el anuncio de concurso se procede a publicar las siguientes rectificaciones a dicho pliego de condiciones:

Se anula el punto octavo.

Punto 7.º:

– Presentación de ofertas: Fecha límite de presentación a las 13 horas del día 24 de febrero de 2005.

– Clasificación de los contratistas: La clasificación de los contratistas para esta contratación será la siguiente: Grupo G, subgrupo 6, categoría E.

– Obtención de información y documentación: Ayto. de Tubilla del Lago, los jueves de 10 a 14 horas, teléfono: 947 55 70 48 y Papelería Repro (Aranda de Duero), teléfono: 947 50 67 52.

En Tubilla del Lago, a 20 de enero de 2005. – El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

200500423/451. – 68,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y tras la aprobación por Decreto de esta Alcaldía del correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la presente subasta de enajenación de una batida extraordinaria de ciervo, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la misma, mediante procedimiento abierto y urgente, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de reclamaciones contra el pliego.

– *Objeto:* Batida de ciervo, a celebrar el día 13 de febrero de 2005, en terrenos de Huerta de Arriba.

– *Precio de tasación:* Tres mil trescientos euros (3.300 euros), al alza.

– Por cada ejemplar abatido, hasta 125 puntos, se abonará la mitad de la cuota complementaria cuyo importe figura en la Orden de 11 de febrero de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente; de 126 a 150 puntos la cuota complementaria y de más de 151 puntos el doble de esta cuota.

La especie sobre la que se puede disparar es únicamente el ciervo (machos y hembras), el zorro y perros errantes. Podría incluirse también el lobo dependiendo de la evolución de la presente temporada de caza. Podrán participar hasta un máximo de 40 escopetas y de 30 perros. Cualquier infracción normativa implicará la inmediata suspensión de la batida, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que correspondan.

– *Garantías:* Provisional del 2% del precio de la tasación, antes de la presentación de proposiciones, y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación, a la adjudicación de la subasta.

– *Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta:* En la Casa Consistorial, el próximo sábado día 5 de febrero de 2005, a las 13.00 horas.

Huerta de Arriba, a 18 de enero de 2005. – El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200500402/470. – 96,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Información pública relativa a la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle en el Casco Urbano de Villasana de Mena, P.K. 45.5 C/6318

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2004, el Estudio de Detalle en el Casco Urbano de Villasana de Mena. P.K. 45.5 C/6.318, expediente n.º 837/04, promovido por don José María González Martínez, actuando en nombre y representación de Martín González e Hijos, S.A., se somete a información pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el periódico Diario de Burgos, por plazo de un mes, contado a partir de la última de las tres publicaciones realizadas y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villasana de Mena, a 10 de diciembre de 2004. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200410226/394. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

En relación con el expediente municipal 04/05, relativo a la tramitación de licencia ambiental, incoado a instancia de don Roberto Villanueva Montejo, para instalación de un colmenar para 20 colmenas en la población de Butrera, polígono 531, parcela 15.091, según memoria redactada por el solicitante y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público, por espacio de veinte días, en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 14 de enero de 2005. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200500375/395. – 68,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Aprobada provisionalmente por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de noviembre de 2004, la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

– Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua.

– Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

– Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

– Ordenanza fiscal de la tasa por tránsito de ganado.

Habiendo estado expuesta su aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 25 de noviembre de 2004 y tablón de anuncios respectivo. Y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se elevan de forma automática a definitivas las anteriores aprobaciones provisionales, de acuerdo con lo regulado en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación íntegra de dichas ordenanzas fiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 196 del R.O.F. y R.J. de las E.E.L.L. y 17.4 del R.D.L. 2/2004 citado, entrando en vigor las citadas ordenanzas modificadas el 1 de enero de 2006.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las presentes modificaciones de ordenanzas se insertan como anexo del presente edicto.

En Pineda de la Sierra, a 18 de enero de 2005. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200500439/453. – 136,00

* * *

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Artículo 9. – *Cuota tributaria y tarifas:*

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 211 euros, por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, consistirá en una cantidad fija anual, aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1: Uso doméstico (viviendas)	22,85 euros
Tarifa 2: Uso en restaurantes, bares y hostales ..	39,70 euros
Tarifa 3: Uso en industrias y almacenes	39,70 euros
Tarifa 4: Uso en albergues	73,40 euros

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 9. – *Cuota tributaria:*

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda	36,06 euros
b) Restaurantes, bares y hostales	69,11 euros
c) Industrias y almacenes	69,11 euros
d) Albergues	135,22 euros

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Artículo 8. – *Cuota tributaria:*

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado, se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 151 euros.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRANSITO DE GANADO

Artículo 8. – Tarifas:

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza, será fijada por aplicación de la siguiente tarifa anual:

– Por cada cabeza de ganado vacuno, al año . . .	7 euros
– Por cada cabeza de ganado lanar, al año	1 euro
– Por cada cabeza de ganado equino, al año . . .	7 euros
– Por cada cabeza de ganado caprino, al año . .	1 euro
– Por cada colmena, al año	2 euros

Disposición final. – Que figurará en todas las ordenanzas modificadas:

La presente ordenanza fiscal, así modificada, entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro, en el «Boletín Oficial» de la provincia, con efecto desde el día 1 de enero de 2006, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas.

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Arlanzón, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	46.302,59
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	91.420,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	64.719,09
Total operaciones corrientes		202.641,68
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	101.600,32
7.	Transferencias de capital	3.400,00
9.	Pasivos financieros	100,00
Total operaciones de capital		105.100,32
Total del estado de gastos		307.742,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	67.722,00
2.	Impuestos indirectos	22.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	49.559,68
4.	Transferencias corrientes	56.022,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.251,00
Total operaciones corrientes		237.054,68
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	500,00
7.	Transferencias de capital	35.100,32
8.	Activos financieros	34.987,00
9.	Pasivos financieros	100,00
Total operaciones de capital		70.687,32
Total del estado de ingresos		307.742,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arlanzón, a 20 de diciembre de 2004. – El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200500479/482. – 80,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2004

El Ayuntamiento en Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2004.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, resumido por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	13.080,00
3.	Tasas y otros ingresos	26.780,00
4.	Transferencias corrientes	18.192,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.025,00
Total		119.077,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	138.823
Total		138.823
Total ingresos		257.900,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	7.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	50.558,00
3.	Gastos financieros	160,00
4.	Transferencias corrientes	2.462,00
Total		60.880,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	197.020,00
Total		197.020,00
Total gastos		257.900,00

– Plantilla de personal (artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.ª, Grupo B, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monterrubio de la Demanda, a 21 de enero de 2005. – El Secretario, Roberto Antón Camarero.

200500440/427. — 72,00